



RESOLUCIÓN No. 3986 DE 2019

Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Institucion Educativa Ernesto Rincon Ducon del municipio de Tame (Ara) adscrita a la secretaria de Educación del Departamento de Arauca

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que al señor JHONATAN MIRANDA DURAN, quien desempeña el cargo de Secretario, Código 407 Grado 8 en la Ernesto Rincon Ducon, mediante Resolución N° 3901 del 05 de diciembre del 2019, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el período comprendido del 01 de octubre del 2018 al 30 de septiembre del 2019.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 3901 del 05 de diciembre del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 10 al 31 de diciembre del 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Aplazar hasta nueva orden por necesidad del servicio las vacaciones concedidas al señora JHONATAN MIRANDA DURAN, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1116862544 de Tame, quien desempeña el cargo de Secretario, Código 407 Grado 8, en la Ernesto Rincon Ducon, concedidas mediante Resolución N° 3901 del 05 de diciembre del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 10 al 31 de diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, 12 DIC 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde AJL
Reviso: Área Jurídica SED

